

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Viernes, 5 de enero

Núm. 2

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA	
Lista definitiva aspirantes admitidos y composición del tribunal	28
DÉVANOS	
Presupuesto General	31
QUINTANA REDONDA	
Modificación de créditos	32
Expropiación de bienes	33
TAJUECO	
Presupuesto General	34



A Y U N T A M I E N T O S

ALMARZA

Por Resolución de Alcaldía número 0001-2024 de 2 de enero se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal Calificador para el proceso de selección por el sistema de Concurso de méritos para proveer varios puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almarza que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir por concurso de valoración de méritos, como personal laboral fijo las siguientes plazas: una plaza de agente de desarrollo y empleo local, una plaza de personal de limpieza y dos plazas de personal de técnico de guardería dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Para seguir con el Proceso de Estabilización, de conformidad con la Base Séptima, el Ayuntamiento de Almarza solicitó a la Diputación de Soria y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria la designación de miembros para la Composición del Tribunal calificador.

Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. -Aprobar definitivamente la relación definitiva de personas admitidas y la composición del Tribunal calificador para el proceso selectivo por el sistema de valoración de concurso de méritos para proveer los siguientes puestos de trabajo como personal laboral fijo: una plaza de Agente de Desarrollo y Empleo Local, una plaza de personal de limpieza y dos plazas de técnico de guardería.

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

RELACIÓN DEFINITIVA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. Vanesa Las Heras Hernández	72****08-L

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D. Javier Matute García, Jefe de la Sección de Régimen Local.

Vocal: D. Javier Sanz Tejero, Técnico Superior de la Sección de Urbanismo.

Vocal: D. Sebastián Llorente Llorente, Técnico Medio de Desarrollo Económico Diputación de Soria.

Vocal: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico de Juventud Diputación de Soria

Suplente-Vocal: D^a. Eva Sierra Romero, Arquitecta del servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario-Suplente: D. Rafael Arancón López, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

BOPSO-2-05012024



PERSONAL DE LIMPIEZA

RELACIÓN DEFINITIVA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. Floarea Maria Gorita	X0678****-E
D. Carlos Manuel Malta	X****944-Y

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidenta: D^a. Gemma Pascual Montón, Jefa de Negociado Sección de Régimen Local).

Vocal: D. Alfonso de la Merced Rubio, Jefe de Negociado Secretaría Territorial JCYL.

Vocal: D. Sebastián Llorente Llorente, Técnico Medio de Desarrollo Económico Diputación de Soria.

Vocal-Suplente: D^a. Eva Sierra Romero, Arquitecta del servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria

Vocal: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico de Juventud Diputación de Soria

Secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario-Suplente: D. Rafael Arancón López, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

TÉCNICO DE GUARDERÍA

RELACIÓN DEFINITIVA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
Dña. María José Alcalde Hernando	728****4-Y
Dña. Marta Caballero Carpintero.	****1568-L
Dña. Alicia Ceña Delgado.	72****47-T
Dña. Amanda Clemente Plaza.	7****808-N
Dña. Jennifer Esteban Sanz	7289****-C
Dña. Sonia García Serrano.	7*89****2-F
Dña. Rosario Gómez Muñoz	50****47-Z
Dña. Leticia González Gonzalo	728**4**-N
Dña. Nuria Laguna Andrés.	72****31-Z
Dña. Judith Martínez Carramiñana	7****091-T
Dña. Natalia Mediavilla Aragón.	72****06-S
Dña. Carolina Molina Escobar	72****03-P
Dña. María del Rosario Monteagudo Cestero	****8960-M
Dña. Nuria Ovejero Sandoval	7319****-Z
Dña. Laura Redondo Bartolomé.	16****51-D
Dña. Carmen Rodríguez Domínguez	71****69-Q

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: D. Javier Matute García, Jefe de la Sección de Régimen Local.



Vocal: D^a. Pilar La Orden Sánchez, Jefa de Sección de Personal y AA.GG. de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

Vocal: D. Sebastián Llorente Llorente, Técnico Medio de Desarrollo Económico Diputación de Soria.

Vocal-Suplente: D^a. Eva Sierra Romero, Arquitecta del servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Vocal: D. Enrique Borobio Crespo, Técnico de Juventud Diputación de Soria

Secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

Secretario-Suplente: D. Rafael Arancón López, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios Diputación de Soria.

SEGUNDO.- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. -Que por el Secretario lleve a cabo los trámites necesarios para fijar el día y la hora para llevar a cabo la valoración de los méritos.

CUARTO. -Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>) y en el Tablón de Anuncios, la composición del Tribunal Calificador y el listado definitivo de las personas admitidas.

QUINTO. -Notificar a las personas interesadas.

SEXTO. -Dar cuenta de la Presente Resolución en la Primera Sesión que se celebre.

SÉPTIMO. -Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Almarza, 3 de enero de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

7

BOPSO-2-05012024

**DÉVANOS**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, pudiéndose consultar en las oficinas municipales en horario de atención al pública, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dévanos, 26 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

1

BOPSO-2-05012024



QUINTANA REDONDA

ACUERDO del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2023 de la entidad de Quintana Redonda por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/ 2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería y mediante bajas por anulación.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/ 2023 del Presupuesto de 2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería y mediante bajas por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Quintana Redonda, 2 de enero de 2024. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

3

**QUINTANA REDONDA**

ANUNCIO del acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueba inicialmente el proyecto de apertura de vial y mejora de firme, para el que resulta necesaria expropiación de los siguientes bienes:

<i>Referencia catastral</i>	<i>Localización</i>
1801613WM3110S0001MB	CL ANTONIO MACHADO 12 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
42236A304050430001YB	Polígono 304 Parcela 5043 LA CANAL. QUINTANA REDONDA (SORIA)
1801602WM3110S0001BB	CL CARRERA 29 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1901001WM3110S0001WB	CL CARRERA 27 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902910WM3110S0001TB	CL CARRERA 33 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902909WM3110S0001MB	CL CARRERA 35 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902908WM3110S0001FB	CL CARRERA 37 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902907WM3110S0001TB	CL CARRERA 39 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902906WM3110S0001LB	CL CARRERA 41 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902905WM3110S0001PB	CL CARRERA 43 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902904WM3110S0001QB	CL CARRERA 45 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)
1902901WM3120S0001BQ	CL CARRERA 51 QUINTANA REDONDA (QUINTANA REDOND) (SORIA)

Aprobado inicialmente el proyecto de apertura de vial y mejora de firme, se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por plazo de quince días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. No obstante lo anterior, téngase en cuenta que, según lo establecido en el artículo 19.2 de la misma norma, en lo relativo a la expropiación necesaria para la realización de las obras, únicamente se admitirán aquellas alegaciones que se formulen a efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes o derechos a expropiar.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://quintanaredonda.sedelectronica.es/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Quintana Redonda, 3 de enero de 2024. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

**TAJUECO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.500,00	Gastos de personal	22.400,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.644,18
Tasas y otros ingresos	8.005,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	16.500,00	Transferencias corrientes	15.905,00
Ingresos patrimoniales	86.963,82	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	38.120,38
Transferencias de capital	25.031,18	Transferencias de capital	530,44
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	152.000,00	TOTAL GASTOS	152.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario: 1*

Denominación del puesto: Secretaría Intervención en Agrupación con municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla

Grupo A, Subgrupo A1/A2

Escala: Secretaría Intervención.

Sistema de Provisión : Concurso

Situación de la Plaza: Cubierta en Propiedad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 3 de enero de 2024. – El Alcalde, Serafín Antón Álvarez

6